

las fincas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, Ávila, por primera vez el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de abril de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

La registral 9.180. Casa sita en término de Ávila, en la calle Tornadizos, sin número, hoy señalada con el número 45, consta de tres plantas, o sea, semisótano, baja y primera. En el semisótano se desarrolla el portal de entrada y dos locales, destinados a garajes, almacenes u otros usos similares, divididos por un patio central pero comunicados a través de éste. Cada una de las plantas baja y primera cuenta con dos viviendas, cada una, o sea, en total cuatro viviendas de renta limitada subvencionadas. El edificio, delante de su fachada, tiene un espacio abierto, en el que se sitúan en el lateral derecho, una rampa escalonada, que, partiendo de la calle de Tornadizos, desemboca en el portal de entrada, situado en el semisótano y entre una y otra rampa, o sea, en el centro, un espacio destinado a jardín. Este espacio abierto mide una superficie total de 168 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden 156 metros 69 decímetros cuadrados, a la rampa de la derecha; 49 metros 78 decímetros cuadrados, a la rampa de la izquierda, y 62 metros 23 decímetros cuadrados al espacio destinado a jardín. A continuación de dicho espacio

abierto se encuentra el edificio que se declara con una superficie edificada de 310 metros 6 decímetros cuadrados, que se compone de dos cuerpos, enlazados por la fachada del aire este, pero separados interiormente por el patio central, que se introduce entre dichos dos cuerpos por su lindero oeste, en forma de U, con una superficie de 61 metros 50 decímetros cuadrados. A la espalda del edificio o norte, existe otro patio de luces, de 65 metros 74 decímetros cuadrados, que tiene puerta de entrada por dicho aire. La casa cuenta con instalaciones generales de agua corriente, energía eléctrica, desagües y alcantarillado y calefacción individual. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.290, libro 178, folio 247. Tipo para la primera subasta, 81.318.637 pesetas.

La registral 10.115. Local comercial derecha, del portal número 6 de la calle Soria, en término de Ávila. Está situado en la planta baja del edificio, a mano derecha, entrando, del portal número 6, de dicha calle. Tiene su acceso independiente por la calle Soria. Ocupa una superficie útil de 57 metros 24 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.749, libro 466, folio 48. Tipo para la primera subasta conjuntamente con la finca 10.113, 35.696.959 pesetas.

La registral 10.113. Local comercial izquierda, del portal número 4 de la calle Soria, en término de Ávila. Está situado en la planta baja del edificio, a mano izquierda, entrando, del portal número 4, de dicha calle. Tiene su acceso independiente por la calle Soria. Ocupa una superficie útil de 57 metros 24 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.749, libro 466, folio 50. Tipo para la primera subasta conjuntamente con la finca 10.115, 35.696.959 pesetas.

La registral 15.883. Local designado con el número 6, situado a la izquierda del portal número 4, de la calle Virgen de la Vega, en término de Ávila. Tiene una superficie útil de 64 metros 29 decímetros cuadrados, y construida de 67 metros 63 decímetros cuadrados, sin distribución. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.358, libro 235, folio 196. Tipo para la primera subasta, 21.000.000 de pesetas.

En su virtud, invocando el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás concordantes, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Ávila a 15 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—5.341.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Ramón Bayona Santa Coloma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento tres. Vivienda derecha de la planta baja. Tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, y linda: Norte, con la carretera de Güeñes a Malabrigo y en parte con finca matriz; sur, portal, caja de escalera y la vivienda izquierda de la misma planta y en parte con la finca matriz; este, carretera de Güeñes a Malabrigo y en parte con vivienda izquierda de la misma planta, caja de escalera y portal, y oeste, con la finca matriz. Inscripción: Tomo 855, libro 71, folio 106, finca número 5.308, tercera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 855, libro 71 de Güeñes, folio 107, finca número 5.308-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 6.040.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 14 de enero de 1999.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El Secretario.—5.310.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 869/1998-4.ª, se sigue, a instancia de doña Agustina Román Sánchez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Íñiguez Alias, nacido en Santisteban del Puerto el día 16 de octubre de 1939, hijo de Marcos y de Isabel, con domicilio en Santisteban del Puerto, no teniéndose noticias de él desde diciembre de 1976 e ignorándose su paradero. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Altamira Miranda Gómez.—5.261-*. 1.ª 10-2-1999